



Ayuntamiento de
HUELVA



uhu.es
OBJETIVOS SOSTENIBLES

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA Y EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD EN LA V FIESTA UNIVERSITARIA

Huelva, a 23 de mayo de 2024

REUNIDOS

De una parte, D^a. María Pilar Miranda Plata, en su condición de Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con C.I.F P2104100I, en nombre y representación de la misma, y con domicilio social en Plaza de la Constitución s/n de Huelva.

De otra parte, D^{ña}. María Antonia Peña Guerrero, en su condición de Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Huelva (en adelante UHU), con CIF Q7150008F y domicilio social en C/ Dr. Cantero Cuadrado 6, 21071 Huelva, nombrada por Decreto 119/2017, de 11 de julio (BOJA núm. 134, de 14 de julio de 2017) y actuando en función de las competencias que tiene asignadas de acuerdo con el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, del 21 de diciembre, de Universidades y el art. 31 n) de los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Decreto 232/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011), modificados por Decreto 35/2018, de 6 de febrero (BOJA núm. 30, de 12 de febrero de 2018).

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad y legitimidad suficiente para suscribir este convenio de colaboración en actividades de interés general del artículo 25 de la Ley 49 /2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y



Ayuntamiento de
HUELVA



MANIFIESTAN

Primero. A la Universidad de Huelva, como institución pública al servicio de la sociedad, corresponde la prestación del servicio público de la educación superior, mediante el estudio, la docencia, la investigación y la transferencia de conocimiento a la sociedad. La Universidad de Huelva persigue ser un instrumento eficaz de transformación y progreso social y estar al servicio del desarrollo intelectual y material de los pueblos, de la defensa del medio ambiente y de la paz. Como tal debe cumplir, entre otras, las siguientes funciones según sus estatutos:

- La difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida, y del desarrollo económico.
- La difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.
- El apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, con especial atención al de Huelva y al de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- La creación de un espacio de conciencia humanitaria y solidaria donde los miembros de la comunidad universitaria puedan alcanzar una educación integral en valores humanos.

Y como consecuencia de lo anterior, la Universidad de Huelva impulsa un proyecto ilusionante que se denomina Fiesta Universitaria de Huelva. En este proyecto, los alumnos y alumnas de la Universidad de Huelva pueden conocer de primera mano la ciudad conociendo su imagen turística y sus espacios identitarios.

Segundo. Que la Ciudad de Huelva considera conveniente participar en este proyecto.

Por lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir la siguiente adenda al convenio suscrito con fecha 9 de mayo de 2024 que se registrá por las siguientes:

ADENDA A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS

Primera.- El objeto de esta adenda al Convenio es articular la colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la Universidad de Huelva para la difusión y promoción de la ciudad de Huelva a través de la celebración de la V y VI Fiesta Universitaria de Huelva, proyecto MOTO ETSI y Noche de los Investigadores. Se trata de



Ayuntamiento de
HUELVA



uhu.es
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

un proyecto de promoción de la ciudad de Huelva entre el estudiantado de la Universidad facilitando el acercamiento de la comunidad universitaria a la capital onubense al celebrarse en un espacio de disfrute panorámico de la ciudad como es el Parque Alonso Sánchez de Huelva, y, de otra parte, la proyección internacional de la ciudad con el proyecto MotoEtsi, que desarrolla una moto de competición internacional.

Segunda.- El convenio establece varias líneas de colaboración en relación con las siguientes acciones/actuaciones:

V FIESTA UNIVERSITARIA:

- Colaboración en la instalación de aseos químicos: 1331 €
- Servicio de Ambulancia: 639,38 €
- Colaboración en actuaciones musicales: 4000 €
- Servicio de vigilancia: 2000
- Equipo de sonido e iluminación: 2029,62 €
- **TOTAL: 10.000 €**

VI FIESTA UNIVERSITARIA:

- **TOTAL: 4.400 €**

NOCHE DE LOS INVESTIGADORES 2024:

- Colaboración en actuaciones musicales: 600 €
- **TOTAL: 600 €**

PROYECTO MOTO ETSI:

- **TOTAL: 5.000 €**

Y en prueba de conformidad con el contenido del presente convenio, ambas partes firman este convenio por duplicado, en el lugar y fecha arriba indicados.

Fdo. María Pilar Miranda Plata
Alcaldesa Presidenta
Ayuntamiento de Huelva

Fdo. María Antonia Peña Guerrero
Rectora Magnífica
Universidad de Huelva